



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2022, PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden ECD/1445/2022, de 10 de octubre, fueron convocadas Ayudas a la producción audiovisual en el año 2022, para la realización de mediometrajes o largometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 202, de 18 de octubre), con una dotación de 680.000 €. De esta cantidad se destinan 140.000 € para la modalidad de ayudas para desarrollo de proyectos y 540.000 € para las ayudas a la producción y postproducción. Esta Orden establece que la cantidad individualizada de la subvención no será inferior a 1.000 € y que las cuantías máximas a conceder por ayuda en estas modalidades son de 12.000 € para la modalidad de desarrollo y 100.000 € para la modalidad de producción y postproducción.

Una vez finalizado el plazo de presentación se recibieron veinte solicitudes para la modalidad para la modalidad de desarrollo, y doce en la modalidad de producción postproducción.

Por Resolución del Director General de Cultura del 23 de noviembre de 2022 se nombra la Comisión para la valoración de los expedientes. Todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y son evaluados por dicha Comisión de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:



Primero.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo I por una cantidad de 140.000 € para la realización de medimetrotrajes o largometrajes en la modalidad de ayudas a desarrollo.

A los proyectos presentados por Estación Cinema, S.L., La Bendita Produce, S.L., Crew Films,S.L. (La pastora), José Domingo Moreno Cebolla, Urresti Producciones, S.L.,Nut Producciones, S.L., Bastian Films, S.L. y Lucientes Films, S.L. se les propone conceder la cantidad que les corresponde por la puntuación obtenida.

A los proyectos presentados por Víctor Fornies Castelar, Lago & Laporta, Sintregua Comunicación, S.L., Amperio Producciones Culturales, S.L., Jorge Andrés Blas Borroy, Un hombre sin más, AIE, Tolocha Producciones, S.L., Albella Audiovisual, S.L. y Crew Films (Roque Joaquín de Alcubierre) se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la Orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

Después de sumar las cantidades propuestas a Estación Cinema, S.L., La Benditas Produce, S.L., Crew Films,S.L. (La pastora), José Domingo Moreno Cebolla, Urresti Producciones, S.L.,Nut Producciones, S.L., Bastian Films, S.L., Lucientes Films, S.L., Víctor Fornies Castelar, Lago & Laporta, Sintregua Comunicación, S.L., Amperio Producciones Culturales, S.L., Jorge Andrés Blas Borroy, Un hombre sin más, AIE, Tolocha Producciones, S.L., y Albella Audiovisual, S.L queda un resto de 7.022 €. Esta cantidad se propone se destine al siguiente solicitante por orden de puntuación, que es Du Cardelin Studio, S.L.

Segundo.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo II por una cantidad de 469.880,00 € para la realización de medimetrotrajes o largometrajes en la modalidad de producción y postproducción.

A los proyectos presentados por Estaregui y Sendino y Estación Cinema Documakingtales, SL. se les propone conceder la cantidad que le corresponde por la puntuación obtenida.

A los demás proyectos presentados se les propone conceder la cantidad que han solicitado, al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la Orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.



Tercero.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III al no haber conseguido una puntuación que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria para la modalidad de desarrollo de proyectos.

Quinto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>

Sexto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa firmada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-mediometrajes-largometrajes-empresas-sector-audiovisual>, aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,
El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA



ANEXO I, PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS MODALIDAD DESARROLLO

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
Estación Cinema, S.L.	Borau, el sueño del cine	93	15.050,00 €	12.000,00 €	11.160,00 €
Victor Fornies Castelar	Un camino maravilloso para valientes	91	10.200,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Crew Films, S.L.	Roque Joaquin de Alcubierre	89,5	12.800,00 €	10.100,00 €	10.100,00 €
Lago & Laporta, S.L.	Perseidas	88	4.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
La Bendita Produce, S.L.	Ese lugar inexistente	83,5	25.660,00 €	10.260,00 €	10.020,00 €
Crew Films, S.L.	La pastora	80,5	13.500,00 €	10.665,00 €	9.660,00 €
José Domingo Moreno Cebolla	Películas y pimientos	77,5	14.976,76 €	11.900,00 €	9.300,00 €
Urresti Producciones, S.L.	La obra social	77	15.950,00 €	12.000,00 €	9.240,00 €
Sintregua Comunicación, S.L.	Los hilos del poder	76,5	13.826,94 €	8.000,00 €	8.000,00 €
Amperio Producciones Culturales, S.L.	España fea	76	7.500,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Nut Producciones, S.L.	Fuego de campamento	75,5	25.500,00 €	12.000,00 €	9.060,00 €
Jorge Andrés Blas Borroy	El ángulo muerto	74	4.000,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €
Un hombre sin más, IAE	Forque, el grito del tucán y el cineasta	73,5	10.260,00 €	8.200,00 €	8.200,00 €
Tolocha Producciones, S.L.	Sueños cumplidos	72,5	8.123,00 €	6.498,00 €	6.498,00 €
Albella Audiovisual, S.L.	500 curvas hasta ti	67,5	9.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
Bastian Films, S.L.	La bolsa de Bielsa	66,5	13.150,00 €	9.150,00 €	7.980,00 €
Lucientes Films, S.L.	Viajes con Goya	63	22.500,00 €	12.000,00 €	7.560,00 €
Du Cardelin Studio, S.L.	Calle Varsovia	63	12.000,00 €	9.500,00 €	7.022,00 €
				TOTAL	140.000,00 €



ANEXO II, PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L.	Tañen furo - sueñan fuerte	88,5	106.660,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €
Estaregui y Sendino	Rider	88	144.582,52 €	100.000,00 €	88.000,00 €
Javier Calvo Torrecilla	Años de luz	82	30.275,00 €	24.220,00 €	24.220,00 €
La Bendita Produce,S.L.	Memorias del Pirineo	82	36.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Estación Cinema Documakingtales, S.L.	La pasión que lo cambió todo	79,5	178.000,00 €	88.600,00 €	79.500,00 €
Albella Audiovisual, S.L.	El enigma de Santa Engracia	79	65.784,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Sintregua Comunicación, S.L.	El olvido del mar	75	120.918,00 €	47.000,00 €	47.000,00 €
Redwood Films, S.L.	Para entrar a vivir	68	26.829,46 €	21.400,00 €	21.400,00 €
Sonia Llera Segovia	40 años no es nada	66	27.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Urresti Producciones, S.L.	Terapia de parejas	66	125.130,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Sarrío Rojo Films, S.L.	Flores bajo el hielo	55,5	13.460,00 €	10.760,00 €	10.760,00 €
Amperio Producciones Audiovisuales, S.L.	Historias rocambolescas del patrimonio español	55	26.285,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €
				TOTAL	469.880,00 €



ANEXO III, PROPUESTA DE AYUDAS NO CONCEDIDAS MODALIDAD DESARROLLO

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
Vcitor Izquierdo Alzaraz	Faida: leyendas del Aragón impuro	57	6.000,00 €	4.790,00 €
María Isabel Lahuerta Bellido	Una incertidumbre en concreto	43	16.420,00 €	10.000,00 €



ANEXO IV

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE EN EL AÑO 2022 PARA LA REALIZACIÓN DE MEDIOMETRAJES O LARGOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Modalidad	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a la producción audiovisual en el año 2022 para la realización de MEDIOMETRAJES o LARGOMETRAJES por empresas del sector audiovisual.
- 2.- Que en la citada propuesta se le propone una subvención apara el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a la fecha de la firma electrónica

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
 AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50071 - ZARAGOZA**